MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número RP 1848

Fecha de Elaboración: 05/06/2026

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

CDP No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
419	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	$ 3.142.994,00
	Rubro	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTI	
	Sector	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
	Programa	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y	
	SubPrograma	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0	NA	
	Producto	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001	Servicio de atencion integral a la primera infancia	
	Cpc	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001-97990	97990 - Otros servicios diversos n c p	
			Valor Total	**$ 3.142.994,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 3.142.994,00**

El presente certificado se expide a solicitud de: Secretaria de educacion (E)

A favor de: SANDRA LILIANA CASTRO HEANO

CC/NIT: 25102382

Objeto: SMC-112-2026 PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMO AGENTES EDUCATIVO EN EL CDI FLORECER DE VILLAMARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL ICBF

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza

Scanned with CamScanner

OTROSÍ N° 1
INVITACIÓN PÚBLICA SMC -112-2026

Entre los suscritos a saber: **ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO**, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía **Nº 30.400.935** quien en calidad de Directora Local de Salud del Municipio de Villamaría, según Decreto N° 054 del 02 de marzo de 2026 "por medio del cual modifica el decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública, de otra **SANDRA LILIANA CASTRO HENAO** con C.C. Nº **25.102.382** hemos decidido celebrar el presente OTROSÍ N° 01 a la invitación pública de selección de mínima cuantía Nro. 112-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMO AGENTE EDUCATIVO EN EL CDI FLORECER DE VILLAMARÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL ICBF."** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, perfecciono la invitación pública de selección de mínima cuantía Nro. 112-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMO AGENTE EDUCATIVO EN EL CDI FLORECER DE VILLAMARÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL ICBF."**

SEGUNDA: Que la cláusula CUARTA de la Invitación Pública estipuló:

> ***CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor estimado del contrato es la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($9.428.982) M/CTE. Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*
>
> *Certificado de disponibilidad presupuestal: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número:	419
Valor:	$ 1.030.546.950
Rubro:	16-2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2026
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ.

TERCERA: Que la cláusula QUINTA de la Invitación Pública estipuló:

> ***QUINTA: PLAZO DE EJECUCION:*** *El plazo estimado del contrato es desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 junio de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.*

Que, en atención al requerimiento efectuado por la Ordenadora del Gasto, la Directora Local de Salud, se hace necesario **ADICIONAR** al valor inicial del contrato la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($3.142.994) M/CTE** y **PRORROGAR** la ejecución del contrato por el termino de 15 días calendario más, lo anterior con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio, toda vez que persisten las condiciones que dieron origen a su suscripción y se requiere seguir garantizando el cumplimiento de las funciones y obligaciones encomendadas al contratista.

Scanned with CamScanner

OTROSÍ N° 1
INVITACIÓN PÚBLICA SMC -112-2026

Por lo anterior las partes acuerdan realizar la siguiente modificación a la invitación pública de mínima cuantía N° 112 – 2026 de la siguiente manera:

PRIMERA: Adicionar la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($3.142.994) M/CTE** a la **INVITACIÓN PÚBLICA SMC N° 112-2026.**

La cláusula CUARTA quedará así:

> ***CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($12.571.976) M/CTE. Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*
>
> *Certificado de disponibilidad presupuestal: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número:	419
Valor:	1.030.546.950
Rubro:	16-2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2026
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ.

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución de la Invitación Pública del SMC 112- 2026, en quince (15) días calendario.

La cláusula QUINTA quedará así:

> ***QUINTA: PLAZO DE EJECUCION:*** *El plazo estimado del contrato es desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 junio de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.*

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día primero (01) de junio de 2026 por los que en ellos intervienen.

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
Directora Local de Salud.

Sandra Liliana C.

SANDRA LILIANA CASTRO HENAO
Contratista.

Proyectó: *Kelly Velez - Apoyo Jurídico*

Revisó: *Luisa Fernanda Robayo - Jefe Unidad Jurídica.*

Scanned with CamScanner

Municipio de Villamaría
Despacho del ALCALDE

Villamaría, 26 de mayo de 2026

Profesional
LUISA FERNANDA ROBAYO
Jefe Unidad Jurídica
Municipio de Villamaría, Caldas

Ref. *Invitación Pública SMC-112-2026 "Prestación De Servicios Para Realización De Actividades Relacionadas Con Agente Educativa En El Cdi Florecer De Villamaría, Para El Cumplimiento De La Atención Integral De Los Niños Y Las Niñas De Acuerdo A Los Lineamientos Del ICBF""*

Asunto: **Adición y Prórroga Nro. 01**

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisora del contrato relacionado en la referencia, me permito dar viabilidad y solicitar trámite para la **PRÓRROGA Nro. 1,** considerando lo siguiente:

1. Que, conforme a la comunicación de aceptación de la invitación pública referenciada anteriormente, se aceptó la propuesta de la señora **SANDRA LILIANA CASTRO HENAO,** quedando con fecha de inicio el día 14 de abril de 2026 y como fecha de culminación el día 15 de junio de 2026; que a su vez el valor de la misma asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($9.428.982) M/CTE**

2. Se evidencia la necesidad de dar continuidad a las actividades objeto del contrato, toda vez que persisten las condiciones que dieron origen a su suscripción y se requiere seguir garantizando el cumplimiento de las funciones y obligaciones encomendadas.
En ese sentido, y con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, se solicita la prórroga del mismo por un término de **15 días calendario** más, dejando como fecha de finalización del contrato el día **30 de junio de 2026,** adicionando la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($3.142.994) M/CTE,** segun CDP 419 del 28 de enero de 2026

Atentamente,

ALEJANDRA GALLEGO AGUDELO
Directora Local de Salud
Ordenadora del Gasto

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 419

Fecha de Elaboración: 28/01/2026 **Tipo cuenta:** Egreso

Copia No. 2

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		
Rubro	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTI		
Sector	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		
Programa	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y	202600000005446	$ 1.030.546.950,00
SubPrograma	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0	NA		
Producto	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001	Servicio de atencion integral a la primera infancia		
Cpc	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001-97990	97990 - Otros servicios diversos n.c.p.		
			Valor Total	$ 1.030.546.950,00
			Total Ajustes	$ 0,00
			Total CDP	$ 1.030.546.950,00

Objeto: GARANTIZAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) –CHIQUITINES, VILLAMARÍA Y FLORECER- ASEGURANDO LA PRESTACIÓN CONTINUA EFICIENTE Y OPORTUNA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTRACTUAL, OPERATIVA Y DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF, EN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 17004972025 Y LA NORMATIVA VIGENTE.

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza Elaboró: Ximena Loaiza

Scanned with CamScanner

FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

Municipio de Villamaría

FECHA: 23/01/2026

SECTOR:	**INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**	
PROGRAMA	**4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes**	
PRODUCTO 1	**4102001**	**Servicio de atención integral a la primera infancia**
PRODUCTO 2		**#N/A**
CODIGO BPIN	20260000005446	
CLASIFICADOR	2.3.2.02.02.009	
NOMBRE RUBRO	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
FUENTE DE FINANCIACION:	1.2.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	
FUENTE DE FINANCIACION:		
OBJETO:	**GARANTIZAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) -CHIQUITINES, VILLAMARÍA Y FLORECER- ASEGURANDO LA PRESTACIÓN CONTINUA, EFICIENTE Y OPORTUNA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTRACTUAL, OPERATIVA Y DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF, EN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17004972025 Y LA NORMATIVA VIGENTE.**	
VALOR:	**$** 1.030.546.950	

Firma:

ALEJANDRA GALLEGO AGUDELO
Ordenadora del Gasto
Directora Local de Salud

Solicita:

Reviso

Oficina Asesora Proyectos

Se anexa certificado de compatibilidad del gasto y viabilidad del proyecto

Scanned with CamScanner

Municipio de Villamaría
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DEL GASTO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2026

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
CERTIFICA:

Que el proyecto: *FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA* ha sido registrado y actualizado en plataforma (PIIP) Plataforma Integrada de Inversión Pública con código **BPIN Nro. 202600000005446.**

Este proyecto está encaminado a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027 *"UNIDOS POR VILLAMARIA".*

Secretaría y/o División	Catálogo de Productos	Código N°	Descripción
Desarrollo Social Primera Infancia	Sector	41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
	Programa	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niños y adolescentes
	Producto N°1		
	Producto	4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia
	Meta PD	Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.	
	Actividad cadena de valor	Diseñar y poner en marcha estrategias interinstitucionales para la atención, cuidado y protección integral de la primera infancia.	
	Clasificador	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Fuente de Financiación	1.2.3.3.04 otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica	
	Valor	$ 1.541.903.360,00	
	Valor total del proyecto	$ 1.541.903.360,00	

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Enero de 2026.

JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación de Villamaría

Proyectó: Lenyid Ramírez Pachón
División Asesora de proyectos
Municipio de Villamaría

Palacio Municipal, Carrera 4 Calle 9 Esquina Piso 2. Teléfono: 8932321
Página Web: www.villamaria-caldas.gov.co
E-mail: planeacion@villamaria-caldas.gov.co

Scanned with CamScanner